



ACORDADA N.º Mil trescientos dos

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril, del año dos mil diecinueve, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Eugenio Jiménez Rolón y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, Gladys Ester Barreiro de Mónica, Antonio Fretes, César Antonio Garay, Miryam Peña Candia y Manuel Dejesús Ramírez Candia y, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, la mayoría de los Funcionarios Judiciales y habitantes de la República profesan la religión cristiana y en especial la Católica, Apostólica, Romana y teniendo en cuenta las celebraciones de la Semana Santa, está máxima Instancia Judicial encuentra pertinente declarar Asueto Judicial el día miércoles 17 de abril de 2019.-

Al respecto, a los efectos de garantizar el normal desarrollo de los procesos, es oportuno establecer que los plazos procesales que vencen el 17 de abril de 2019, fenezcan el 22 de abril del año en curso en todas las Circunscripciones Judiciales de la República. -

Por tanto, *

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Art. 1º.- **DECLARAR** Asueto Judicial el día miércoles 17 de abril de 2019. -

Art. 2º.- **ESTABLECER** que los plazos procesales y registrales que vencen el 17 de abril de 2019, fenezcan el 22 de abril del año en curso, en todas las Circunscripciones Judiciales de la República. -

Art. 3º.- **ANOTAR**, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Gladys Ester Barreiro de Mónica
Ministra

Antonio Fretes
Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Ante mí:

Eugenio Jiménez Rolón
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
PRESIDENTE

Manuel Dejesús Ramírez Candia
Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO